



ABONOS ALONSO, S.A.
Carretera Majadahonda a Villanueva km 2.2
(Parcela 368 Polígono 3)
28220 MAJADAHONDA

En relación con la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 24 de febrero de 2015 por la que se concede la autorización a ABONOS ALONSO, S.A. con NIF A79017919, para llevar a cabo operaciones de GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS generados como consecuencia de su actividad de gestión de residuos, una vez cumplidos los requisitos previos establecidos en la citada Resolución, se hace efectiva la referida autorización.

El número de autorización, que deberá figurar en los documentos de control y seguimiento y demás documentación relativa a la actividad autorizada es:

13G04A1400012149X

Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente manifestar que cualquier modificación de las tipologías de los residuos gestionados o de los procesos de tratamiento de los mismos, respecto de los que fueron objeto de autorización por parte de esta Consejería, deberán contar con nueva autorización, si fuera procedente, previa tramitación según lo establecido en el *artículo 45 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid*.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

